



PODER ESPECIAL

Otorgado por

SEAGULL ASSOCIATES INC.

("la Compañía")

SEAGULL ASSOCIATES INC., (en adelante "la Compañía"), una compañía debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de Panamá, representada en este acto por **Jaime Andrés Saavedra Nuñez**, mayor de edad, residente en la ciudad de Panamá, República de Panamá, en su carácter de Director de la compañía, por este conducto otorga Poder Especial pero amplio y suficiente, a Felipe Muñoz Jaramillo, portador del pasaporte Colombiano no. PE106511, (en adelante "El Apoderado") para que actuando en nombre y representación de la Compañía, desarrollen las siguientes actividades:

1. Representar en el Ecuador a **SEAGULL ASSOCIATES INC.** accionista de la compañía **QUALA ECUADOR S.A.** En tal virtud, el mandatario estará facultado a nombre de **SEAGULL ASSOCIATES INC.**, para contestar demandas y cumplir obligaciones en el Ecuador, todo ello acorde con lo establecido en el Art. 6 de la Ley de Compañías.
2. Presentar ante las entidades de control del Ecuador, tales como Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas, información relativa a **SEAGULL ASSOCIATES INC.**, así como firmar a nombre de la mandante solicitudes o formularios.

EL APODERADO queda ampliamente facultado para presentar escritos, recibir notificaciones, presentar declaraciones de renta, pagar impuestos, interponer recursos, desistir, resumir, y en general, para desarrollar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los propósitos antes mencionados.

Este poder es otorgado por tiempo indefinido y permanecerá vigente mientras no sea revocado por escrito por la Compañía.

Expedido en la Ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

JAIME ANDRÉS SAAVEDRA NUÑEZ

Director

Yo, **Licda. Juliett Osorio**, Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-321-334

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica (s)

Panamá, 01 MAR 2019

Testigos

Licda. Juliett Osorio
Notaría Pública Novena



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

2. El presente documento Público

3. Ha sido firmado por

4. quién actúa en calidad de:

5. y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

6. el 10 7 MAR 2019

7. EN PANAMÁ

8. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9. Bajo el número:

10. Sello/timbre

Firma:



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Notaría Pública Novena
Julio G. Osorio
Calle 10, Panamá, Panamá

Que este documento es auténtico y que el contenido del mismo es verdadero
(firmado y sellado por el notario público en el momento de su otorgamiento)

Notario

Notaría Pública Novena
Julio G. Osorio